



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

Teléfonos: Tel. 809-352-4353-829-320-1354

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: info@ayuntamientomella.gob.do

RNC: 417-00024-3

RESOLUCIÓN NO. 008-2026.

MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MELLA, APRUEBA LA ESCOGENCIA Y RATIFICACIÓN DEL BUFFET DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2026-2027.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 199 que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios del 20 de julio del 2007, en su Artículo 31 establece que el concejo municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, y su rol es estrictamente normativo y de fiscalización.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 46 de la Ley No. 176-07 establece que el Concejo Municipal designará un presidente y un vicepresidente por un período de un año.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 47 de la Ley No. 176-07 establece las atribuciones del presidente del concejo municipal para la dirección y representación de este.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 58, Párrafo I de la Ley No. 176-07, el concejo municipal elegirá cada año un presidente y un vicepresidente de entre los regidores que lo integran.

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la reestructuración del Concejo de Regidores por haber concluido el período de gestión de sus actuales autoridades.

Vistas las siguientes leyes:

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella.

OÍDAS: Las propuestas de los señores Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA, PROVINCIA INDEPENDENCIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto Aprueba, la reestructuración del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella, Provincia Independencia, para el período comprendido entre el 24 de abril de 2026 y el 24 de abril de 2027, quedando conformado de la siguiente manera:

• **PRESIDENTE:** Licdo. Riquer Julián Pérez Mancebo.

• **VICEPRESIDENTE:** Sr. Juan Mercedes Urbáez.


SEGUNDO: Reconocer y agradecer la gestión realizada por la Sra. Ana M. Vargas Rocha cómo presidenta saliente del Concejo de Regidores, por su dedicación y compromiso con el desarrollo del durante su período de gestión.


TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo de Regidores a notificar la presente resolución a todas las dependencias del Ayuntamiento Municipal de Mella, así como a las instituciones públicas y privadas correspondientes.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.


Dada en la Sala de Sesiones Manuel Salvador Matos del Ayuntamiento Municipal de Mella, Prov. Independencia, República Dominicana, el veinticuatro (24) de abril del dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO:


Licda. Ana M. Vargas Rocha
Presidenta Saliente


Licdo. Riquer Julián Pérez M.
Presidente Entrante




Licda. María Mercedes Florián P.
Secretaria del Concejo

